Historia

Tuvo su origen en el Acuerdo No. 30 de 1962 del Consejo Superior, con la denominación de Secretaría Académica, como Dependencia del Rector. El Secretario Académico de elección del Consejo Directivo de ternas pasadas por el Rector.

Misión

El Centro de Registro y Control Académico sirve de apoyo a todos los estamentos de la Universidad Tecnológica de Pereira -Administrativo, Docente, Estudiantil y de los Egresados- y al público en respuesta a las necesidades de información sobre admisiones, registro académico y documentación.

Es una oficina de registro que permite a los usuarios obtener información oficial sobre los diferentes procesos que le atañen.

Es una oficina de control académico que garantiza la aplicación adecuada de las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias en los asuntos de su competencia.

Principios

Actuar en forma permanente y dinámica para que las necesidades que se le presenten y sus correspondientes satisfactores garanticen precisión, seguridad y oportunidad para el bienestar de los estudiantes y usuarios.

Conseguir que la imagen pública del servicio de admisiones y registro académico sea un pilar fuerte del área académica y sus resultados estén encaminados al progreso de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

Difundir los principios que la Universidad Tecnológica de Pereira practica como son: Autonomía, Libertad, Dimensión social del conocimiento, Calidad, Justicia y Equidad, Corporatividad, Integralidad y Universalidad.

Acciones

1. Todas las actividades del Centro de Registro y Control Académico están encaminadas a lograr la plena satisfacción de los estudiantes y usuarios de la Universidad Tecnológica de

Pereira.

2. Establecer métodos y procedimientos para el manejo de la información, los documentos y la atención al público de tal manera que la eficiencia y la productividad se incrementen permanentemente

3. Todas las actividades y procesos del Centro serán objeto de evaluación permanente

4. La gestión del Centro se cumplirá dentro del mejor ambiente de bienestar de tal manera que se contribuya a crear una institución ejemplarmente humana